Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL
Rad No. 110014003005-2019-00785-00
DEMANDANTE: MARIO SANCHEZ GONZALEZ
DEMANDADO: HERNANDO GARZON GUZMAN

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de alzada fue presentado en tiempo por la parte demandante (Folios 130-131), se dispone:

1.- CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte actora en contra de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, en el efecto suspensivo.

2.- REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para su correspondiente reparto ante los Juzgados Civiles de Circuito de esta ciudad, dejándose las constancias de rigor. (Artículo 324 ibídem).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 78
del 1 SET. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.